

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, de del 201.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1389 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES;
ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA. —



JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA